



# 2922

RESOLUCIÓN N° C.G.F.  
Expte. Grabado N° (1227014).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANÁ, 09 AGO 2011

**VISTO:**

El Convenio Marco de Cooperación y Ejecución entre Comité Ejecutivo del Programa “Conectar Igualdad.com.ar” y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se reafirma que la educación y el conocimiento resultan un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado, quien tiene la responsabilidad de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio del mencionado derecho;

Que el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación ha generado en la sociedad moderna profundas transformaciones que exigen de parte del Estado la producción de respuestas eficaces, para que la construcción de la Sociedad de la Información y el Conocimiento genere una nueva categoría de inclusión;

Que es necesaria la aplicación de Políticas Públicas de Inclusión Digital representada, en este caso, por el Programa Conectar Igualdad.com.ar;

Que la política de seguridad de redes y equipos seguirá los criterios definidos por el Comité Ejecutivo y será de aplicación obligatoria en todas las jurisdicciones, a partir de su formulación en una Resolución del Consejo Federal de Educación;

Que el comité asegurará la conectividad tanto de los institutos superiores como de las netbooks entregadas a los estudiantes y docentes, tomando en consideración la infraestructura tecnológica existente en la Provincia y se hará cargo de los gastos asociados por el plazo de vigencia del presente Convenio;

Que la Provincia proporcionará el apoyo institucional, de infraestructura y espacio físico requerido para la instalación del equipamiento informático y de telecomunicaciones;

Que los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia fueron equipados desde el año 2007 con Nodos Institucionales (Web, Blog, Aulas Virtuales), 606 computadoras, 70 impresoras láser, 48 impresoras de tinta, 36 routers para conectividad, 312 estabilizadores, además del servicio de acceso a internet y los equipamientos adquiridos por medio de Planes de Mejora;

Que en el Sistema Formador Provincial se han capacitado 125 Facilitadores TIC a través de las acciones desarrolladas por el área correspondiente del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que con este conjunto de condiciones materiales y de recursos humanos formados, es relevante institucionalizar la función de Referente Técnico Institucional en los institutos formadores;

////



Provincia de Entre Ríos

2022

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1227014).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que la Dirección de Educación Superior presentó los términos de referencia para la institucionalización y desempeño del Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar;

Que en función de la capacitación recibida se aconseja que los Referentes puedan concentrar las horas asignadas para la función en un solo establecimiento;

Que el Decreto N° 5923 M.G.J.E. de fecha 20 de diciembre de 2000 y sus modificatorios establece en su Artículo 9° “- *Situaciones no previstas. Es facultad del Consejo General de Educación resolver los casos no previstos en el presente Régimen.*”;

Que es necesario destinar el número de horas necesarias para la implementación de la figura;

Que la presente medida se dicta en el marco del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia y Artículo 166°, inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9890 como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas;

Que las Señoras Vocales del Organismo disponen el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los lineamientos generales para cubrir la función del Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar de los Institutos Superiores de Formación Docente que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.-** Asignar seiscientos sesenta (660) horas cátedra de nivel superior para designar la figura de Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar, a partir de la aprobación de la presente normativa, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 3°.-** Implementar la función de Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar en los Institutos Superiores de Formación Docente dependiente de la Dirección de Educación Superior con una carga horaria de doce (12) horas cátedra y veinticuatro (24) horas cátedra, para los institutos con una matrícula inferior de doscientos (200) y superiores a doscientos uno (201) estudiantes de las carreras activas, respectivamente.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2922** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1227014).-

////

**ARTICULO 4°.-** Dejar aclarado que la convocatoria a concurso de las horas cátedra asignadas a los Institutos se encuadran en el reglamento concursal estipulado en la normativa vigente de los Consejos Evaluadores Institucionales (Resoluciones N° 1750/11 CGE y N° 1830/11 CGE) y mediante designación por Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano.-

**ARTICULO 5°.-** Autorizar a solicitar licencia en horas cátedra de nivel superior por concentración horaria para la adjudicación de las funciones de Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar, en función de lo explicitado en los Considerandos de la presente Resolución.-

**ARTICULO 6°.-** Determinar que los Institutos Superiores de Formación Docente deberán concursar los cargos referidos en el artículo 2° a partir de la recepción de los equipos portátiles asignados a la Institución y las designaciones se realizarán respetando la normativa sobre incompatibilidad vigente.-

**ARTICULO 7°:** Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Superior y de Gestión Privada, Dirección de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencia de Estudios, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna y Estadística y Censo, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior sus efectos.-

/MES

Es Copia

**PROF. GRACIELA BAR**  
**PRESIDENTE**  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Domediuk  
Jefa de Depto. Redacción y Verificación  
Dirección de Despacho CGE



# 2022

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1227014).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

## ANEXO I

### **Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar**

#### **Perfil requerido**

El Referente Técnico Institucional deberá contar con idoneidad y experiencia comprobable para un eficaz desarrollo de sus funciones.

#### **Formación:**

- Básico en Linux, instalación y configuración de Windows.
- Básicos en soporte de Open Office, Office, Aplicaciones Antivirus.
- Básico en Redes LAN.
- Básico en cableado estructurado.
- Básico en Redes Inalámbricas tipo WiFi (IEEE 802.11 a,b,g)
- Conocimiento de arquitecturas computacionales (identificación de fallas, soporte técnico de usuario de primer nivel, interlocución con soporte de segundo nivel).
- Curso de Facilitadores TIC.

#### **Funciones:**

- Trabajar con tecnología de red inalámbrica; manejar software y aplicaciones en los sistemas operativos Windows y Linux, programas de gestión de clases como el E-Learning Class (Windows) o Italo (Linux).
- Hacer carpetas y perfiles diferenciados para docentes y estudiantes para facilitar el desarrollo de propuestas de enseñanza.
- Asesorar a los estudiantes, docentes y directivos en el uso de la tecnología, promoviendo un trabajo de gestión a nivel institucional tendiente al uso responsable del equipamiento.
- Operar la solución de seguridad incluida en las computadoras portátiles y el servidor y organizar criterios para la carga de las baterías de las computadoras portátiles, de acuerdo a la capacidad de carga de la instalación eléctrica que vaya a utilizarse para tal fin.
- Instalar y configurar cada uno de los equipos que recibe el Instituto y llevar a delante un plan de administración, mantenimiento preventivo y políticas de backup, así como también, una estrategia de vinculación con los docentes, que permita facilitar el desarrollo de actividades que hagan uso de las aplicaciones y herramientas disponibles, tanto en el servidor como en las computadoras portátiles.
- Elaborar un boletín mensual con novedades destinado a la comunidad académica. Para informar sobre el desarrollo de actividades y proyectos institucionales que hacen uso de la modalidad "1 a 1 y Aula Móvil", compartir noticias sobre nuevos recursos y formación que se encuentren disponibles en el sitio Web del Plan de Inclusión Digital Educativa, etc.
- Crear nuevo espacio en el servidor para el intercambio y devolución de consultas por parte de los docentes.
- Participar en el desarrollo de las estrategias de difusión que cada institución elabore para reflejar el trabajo realizado por docentes y estudiantes (carteleras, blogs, etc.), promoviendo la producción de materiales que podrán incorporarse al Portal aprender@entrierios.edu.ar
- Cumplir toda otra función emanada de la superioridad inherente a la figura de Referente Técnico Institucional.

////



# 2022

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1227014).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

- Elaborar Protocolo de uso en base a requerimientos y/o acuerdos provinciales e institucionales.
- Actualizar periódicamente el nodo institucional en lo referente a la Web, Blog y administrar el uso y mantenimiento de las Aulas Virtuales.
- Concurrir a instancias de Capacitación para Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad previstas por el Consejo General de Educación o el Ministerio de Educación de la Nación.

**Obligaciones:**

- Documentar las acciones realizadas en la instalación y posteriores intervenciones que afecten el normal desenvolvimiento de la Red y Servidor.
- Proporcionar al equipo directivo del establecimiento todas las claves de acceso del sistema de Redes y servidor.
- El alcance de su desempeño dependerá funcionalmente del Equipo Directivo del Instituto Superior de Formación Docente.

**Proyecto:**

El Rector o Vicerrector será quien elaborará y dará a conocer los requerimientos institucionales para la presentación del proyecto definiendo las especificaciones metodológicas y conceptuales que orienten a los concursantes en la elaboración de la propuesta.

El Proyecto incluirá en forma precisa: objetivos, desarrollo del trabajo específico que realizará y la distribución del tiempo.

**Escala de valoración**

Escala de Valoración	
Evaluación	Hasta
Título	10 puntos
Antecedentes Profesionales en relación a las funciones	7 puntos
Proyecto	3 puntos
<b>Total</b>	<b>20 puntos</b>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2922

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1227014).-

C.G.E.

////

ANEXO II

CUE-ANEXO	Nombre del Establecimiento	Localidad	Horas
300130900	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"	COLON	24
300179200	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "LUIS CÉSAR INGOLD"	VILLA ELISA	12
300003000	INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	CONCORDIA	12
300109800	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 1 ARTÍSTICO "CESÁREO BERNALDO DE QUIRÓS"	CONCORDIA	24
300133100	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES DE LA EDUCACION FISICA	CONCORDIA	24
300186000	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO N° 779	CONCORDIA	24
300133200	PROFESORADO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES	CONCORDIA	24
300158300	PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	CONCORDIA	24
300155100	INSTITUTO SUPERIOR DE DIAMANTE	DIAMANTE	12
300120300	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE DE "PAULO FREIRE"	GENERAL RAMIREZ	12
300066100	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "DR. MIGUEL PUIGGARI"	PUIGARI	12
300312900	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CHAJARÍ	CHAJARÍ	12
300164300	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "DR. LUIS ARIENTI"	FEDERAL	12
300129700	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SAN JOSE FELICIANO	24
300188800	ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS "ERNESTO A. BAVIO"	GUALEGUAY	24
300188100	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "DR. LUIS FEDERICO LELOIR"	GUALEGUAY	24
300208400	PROFESORADO DE ARTES VISUALES "ROBERTO SCIUTTO"	GUALEGUAY	12
300152300	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "MARÍA INÉS DE ELIZALDE"	GUALEGUAYCHU	24
300169600	EET. Y SUP. N° 2 "PBRO. JOSE MARIA COLOMBO"	GUALEGUAYCHU	12
300152400	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "OLEGARIO VICTOR ANDRADE"	GUALEGUAYCHU	24



# 2022

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1227014).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

300136300	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE URDINARRAIN	URDINARRAIN	12
300087400	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE	HASENKAMP	12
300122100	INSTITUTO SUPERIOR FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA	VILLA PARANACITO	12
300173900	INSTITUTO SUPERIOR FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA N° 715	LA PAZ	24
300300200	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SANTA ELENA	SANTA ELENA	12
300156100	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR "JOSE MANUEL ESTRADA"	BOVRIL	24
300178300	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DR. ANTONIO SAGARNA"	NOGOYA	12
300114700	EET. Y SUP. N° I.	NOGOYA	24
300080800	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "MAESTRO RURAL NASARIO LAPALMA"	HERNANDARIAS	12
300185800	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	VIALE	24
300093000	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE	MACIA	12
300148300	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 4 "DR. JULIO OSSOLA"	ROSARIO DEL TALA	12
300208600	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR DE ARTES VISUALES Y MÚSICA N° 1 "CESAREO BERNALDO DE QUIROS"	ROSARIO DEL TALA	12
300111400	ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS "MARIANO MORENO"	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	12
300118700	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "OSVALDO MAGNASCO"	VICTORIA	24
300134200	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 11 "DR. RAUL TRUCCO"	VICTORIA	12
300215700	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "J. J. DE URQUIZA" N° 366	VICTORIA	12
300113400	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARTINIANO LEGUIZAMON"	VILLAGUAY	24
TOTAL DE HORAS			660